

2.44. LAS DESAPARICIONES DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO (1990-1992)

La Universidad Nacional del Centro fue escenario de la cruenta lucha entre los grupos subversivos El PCP-SL y el Movimiento Revolucionario “Túpac Amaru”, y las fuerzas del orden. Las primeras violaciones a los derechos humanos correspondieron a las organizaciones subversivas, en especial El PCP-SL, que virtualmente logró controlar toda la vida institucional de este centro de estudios. Pero a partir de 1991, las fuerzas contrasubversivas iniciaron una política sistemática de desapariciones y ejecuciones por orden de los Jefes de los Comandos Políticos Militares y de los Jefes de las Bases Militares. La CVR también advierte indicios sobre la participación del grupo “Colina” en las ejecuciones y desapariciones de los estudiantes, catedráticos y trabajadores de la Universidad Nacional del Centro.

Contexto

La Universidad del Centro fue considerada por El PCP-SL como un espacio importante desde que dio inicio a la lucha armada. En los primeros años de los 80 realizó un trabajo silencioso y soterrado, pero luego desarrolló mortales enfrentamientos para controlarla administrativa y académicamente, “monitoreando” la elección de dirigentes estudiantiles, autoridades universitarias y el acceso a la docencia, y liquidando en la práctica los sindicatos de trabajadores y docentes. A partir de 1987 su presencia se fue haciendo notoria con la aparición de las primeras pintas referidas a la guerra popular y al presidente “Gonzalo”.

En 1989 El PCP-SL realizó los primeros “ajusticiamientos”, algunos incluso dentro del campus universitario.

El mes de abril de 1990 se incrementó su influencia en la universidad a través de la elección de las autoridades universitarias y del tercio estudiantil, que fue reconocido oficialmente en el Consejo Universitario. Aunque ello no significó la disminución de las ejecuciones senderistas.

La presencia del MRTA fue menor y más breve notándose en algunas facultades como Educación, Agronomía, Economía y Trabajo Social, en las cuales algunos estudiantes fueron captados para formar parte de sus milicias urbanas o, en algunos casos, de las columnas armadas en el campo. Algunos de los episodios más sangrientos de esos tiempos se debieron a los enfrentamientos que el MRTA sostuvo con Sendero.

En junio de 1991, tras la visita del ex Presidente Alberto Fujimori al recinto universitario, el gobierno decidió ejercer un control más riguroso, por lo que se incrementó el número de intervenciones militares. Aún así, los asesinatos cometidos por El PCP-SL continuaron.

Miembros de las Fuerzas Armadas respondieron con ejecuciones extrajudiciales

Mediante Decreto Supremo N° 049-88-IN del 30 de diciembre de 1988, el gobierno declaró el estado de emergencia en el departamento de Junín y el Comando Político Militar asumió el control político de la zona, como respuesta a una nueva estrategia sobre “pacificación” y en aplicación del artículo 231° de la Constitución de 1979¹ (vigente cuando se cometieron los hechos de secuestro, desaparición forzada y homicidio calificado en agravio de estudiantes, catedráticos y trabajadores de la Universidad Nacional del Centro). Posteriormente, durante el primer semestre de 1990, se constituyó el Frente Mantaro, que tenía competencia sobre los departamentos de Junín, Cerro de Pasco y Huancavelica.

Por disposición constitucional, “en estado de emergencia, las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno cuando lo dispone el Presidente de la República”; consecuentemente, las Fuerzas Armadas asumieron el rol de garantes de los bienes jurídicos de la población civil del departamento de Junín, en especial de su vida, integridad corporal y libertad personal.

Sin embargo, la violencia política en el departamento de Junín, principalmente entre los años 1990 y 1993, tuvo un alto costo en vidas humanas que la convierte en una de las provincias con mayor cantidad de muertos y desaparecidos.

Ante el incremento de las acciones subversivas al interior de la universidad, los miembros de las fuerzas del orden comenzaron a implementar una política de detenciones, ejecuciones y desapariciones forzadas, que comenzó a intensificarse en 1990, alcanzando su punto más alto en 1992.

Investigación por el Ministerio Público

Ante las constantes denuncias por desapariciones y ejecuciones extrajudiciales de estudiantes, catedráticos y trabajadores de la Universidad Nacional del Centro, ocurridas en la ciudad de Huancayo; la Fiscalía de la Nación, mediante Resolución N° 673-92-MP-FN del 21 de octubre de 1992, designó a la doctora Imelda Tumialán Pinto, Fiscal Provincial de la Fiscalía Especial de Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos del Distrito Judicial de Junín, como Fiscal Ad Hoc para que investigue los hechos.

¹ Artículo 231°.- El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, decreta, por plazo determinado, en todo o parte del territorio y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan:

a.- Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afectan la vida de la Nación. En esta eventualidad puede suspender las garantías constitucionales relativas a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio, la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, que se contemplan en los incisos 7, 9 y 10 del artículo 2° y en el inciso 20-g del mismo artículo 2°. En ninguna circunstancia se puede imponer la pena de destierro. El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. La prórroga requiere

Los familiares y representantes de organismos de Derechos Humanos mayormente señalaban que los responsables de las detenciones, desapariciones y ejecuciones eran efectivos militares.

Recibidas y admitidas a trámite las denuncias formuladas, la Fiscalía Especial trataba de verificar si los detenidos estaban en las dependencias militares o policiales, tales como el Cuartel “Nueve de diciembre”, la Comandancia General de la 31ª División de Infantería, la Jefatura Contra el Terrorismo- JECOTE, la Jefatura de Investigación Criminal, la Delegación de Orden Público de Huancayo, la Delegación Distrital de Investigación Criminal de El Tambo y demás dependencias policiales, obteniendo por lo general resultado negativo.

Cuando la Fiscalía Especial se enteraba a través de los medios de comunicación o las declaraciones de los familiares o de las visitas a la Morgue Central de Huancayo sobre la existencia de cadáveres de los desaparecidos, igualmente practicaba diligencias de verificación levantando las actas correspondientes y remitía los casos a la Fiscalía Provincial Mixta de Turno para que proceda conforme a sus atribuciones.

El 24 de abril de 1993, la Fiscal de la Nación de Blanca Nélida Colán Maguiño, ante un pedido de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Constituyente Democrático, mediante Resolución N° 666-93-MP-FN, nombró al doctor Enrique Miranda Palma, Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Huancayo, como Fiscal Ad Hoc para la investigación de las desapariciones de los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro². Su misión consistía en ahondar las investigaciones sobre la desapariciones y/o ejecuciones masivas de estudiantes y catedráticos de la Universidad; sin embargo, no se tiene conocimiento de algún proceso penal que haya promovido en contra de los efectivos de las fuerzas del orden, presuntos autores de estos hechos.

En el año 2002, en mérito a las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para realizar una investigación seria, imparcial y efectiva de las desapariciones y/o ejecuciones, así como identificar a los responsables la Fiscalía Especializada en Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas remitió a las Fiscalías Provinciales Penales de Huancayo los casos referidas a los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro.

Investigación por el Poder Judicial

Pese a las constantes desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales cometidas en agravio de estudiantes y catedráticos de la Universidad Nacional del Centro, sólo en dos casos el Primer

nuevo decreto. En estado de emergencia, las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno cuando lo dispone el Presidente de la República (...)

² Diario El Comercio, 24 de junio de 1993

Juzgado de Instrucción de Huancayo instauró procesos penales contra miembros de las fuerzas del orden:

- Proceso penal signado con el número 114-84 contra los Oficiales GC Juan Humberto Reyes Martínez, Luis Jaime Cristóbal Yoplac Mori, Juan Salazar Smihtsson y Mario Evaristo Yupanqui.
- Proceso penal signado con el número 423-92³ contra el Teniente EP Bacilio Rodríguez Espinoza- Jefe del Destacamento Militar de la Universidad Nacional del Centro por la presunta comisión del delito de secuestro en agravio de Jhonny Martínez Quispe. Pero el proceso penal se paralizó en mayo de 1994; más aún, según información proporcionada por la Presidencia de la Corte superior de Justicia de Junín⁴, los Juzgados Penales de Huancayo no registran ningún proceso instaurado contra el Teniente EP Bacilio Rodríguez Espinoza.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Ante la imposibilidad de alcanzar justicia en los tribunales nacionales, familiares de los estudiantes, profesores y trabajadores de la Universidad Nacional del Centro, de Huancayo, desaparecidos y ejecutados por efectivos militares acudieron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la que aceptó los siguientes casos:

- CASO 10.531, sobre la desaparición forzada de Simmerman Rafael Antonio Navarro, por efectivos del Ejército el 7 de marzo de 1990.
- CASOS 10.803 y 10.823, sobre Francisco Juan Fernández Gálvez y Alcides Coppa Taipe.
- CASO 11.322, sobre Rony Guerra Blancas y Milagros Flor Túpac Gonzáles.
- CASO 11.064, sobre las desapariciones forzadas de los estudiantes Flaviano Sáenz (o Sáez) Chuquivilca, Héctor Riveros Izarra, Edgar Chahuayo Quispe, Miriam Lidia Navarro Concha, Miguel Angel Cieza Galván, Zósimo Curasma Sulla, Justiniano Fredy Vicente Rivera y Augusto Galindo Peña; así como la ejecución extrajudicial de los ciudadanos Juana Ñahui Vilcas, Luis Aníbal Ñaupari Toralva, Alejandro Tunque Lizama, Eugenio Curasma Sulla, María Sánchez Retamozo, Edwin Ramos Calderón, Gladys Rosario Espinoza León, Fernando Sáenz Munárriz, Hugo Puente (Ponce) Vega y Peter David Cosme Ureta, ocurridas entre el 6 de junio y el 22 de septiembre de 1992, por acción de miembros de seguridad del Estado peruano.

³ En libro Toma Razón N° 43 del Primer Juzgado de Instrucción de Huancayo, a fojas 213, el proceso penal está signado “(423) 427-92”

Acción del Congreso de La República

El 3 de octubre de 2001, en la 11° sesión de la Comisión Investigadora conformada para este caso, la doctora Imelda Julia Tumialán Pinto, quien se desempeñó como Fiscal Especial de Defensoría del Pueblo y Derechos Humanos de Huancayo, sostuvo que las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de estudiantes de la Universidad Nacional del Centro fueron una práctica generalizada. Ella refirió: “Lo más significativo fue en los meses de julio, agosto y septiembre de 1992, (cuando) se incrementó el número de detenciones, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales de estudiantes universitarios, precisamente de la Universidad Nacional del Centro del Perú”.

Ella confirmó que los cadáveres que se encontraron presentaban huellas de haber sido torturados, asesinados o había un patrón que los ligara a un determinado modus operandi, señaló:

Efectivamente, la mayoría de ellos era por herida de arma de fuego. Aproximadamente de los 21, 19 por herida de arma de fuego, 1 con corte a la yugular y 1 por asfixia y estrangulamiento Desde junio-agosto de 1991 denuncié (sic) públicamente de que estas detenciones, desapariciones de esa zona eran provenientes de miembros de las Fuerzas del orden porque había un común denominador. La forma de intervención en los domicilios, en la calle y luego las características o circunstancias; y por ello incluso fui objeto de una comunicación del General que estaba a cargo de la 31° División de Infantería hacia mis superiores, en el sentido que estaba obstaculizando las relaciones entre el Ejército y la Policía” (entre los años 1991 y 1994, los mandos militares fueron los Generales EP Pérez Documet, Carlos Torres y David Jaime Sobrevilla).

Violaciones de los Derechos Humanos reconocidas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación

La Comisión de la Verdad y Reconciliación ha logrado identificar 18 asesinatos cometidos por El PCP-SL, así como 43 ejecuciones y 31 desapariciones atribuidas a las fuerzas del orden.

En base a las denuncias presentadas por los familiares de las víctimas ante el Ministerio Público, los testimonios recibidos y la investigación realizada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación se puede afirmar que las siguientes personas fueron detenidas, torturadas, ejecutadas y/ o desaparecidas en el marco de la violencia política ocurrida en el país:

⁴ Oficio N° 0493-2003-P-CSJJU/PJ de fecha 23 de abril de 2003 y sus anexos, dirigido a la Unidad de Investigaciones Especiales de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

a) Víctimas del PCP-SL

Muertes de:

- **Néstor Landeo Lozano**, Cabo PNP, de 25 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 210, falleció el 10 de marzo de 1989 de “traumatismo encéfalo craneano-herida por proyectil de arma de fuego- súbita”.
- **Héctor Martín Pérez Morales**, estudiante de la Facultad de Zootecnia, con código 831794-D, de 23 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 392 del año 1989 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 28 de abril de 1989 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego disparada a corta distancia y a mano ajena”.
- **Alcides Velásquez Castellares**, estudiante de la Facultad de Zootecnia, con código 791254-D, de 28 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 393 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 28 de abril de 1989 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego disparado a corta distancia y mano ajena, que es de carácter súbito y mortal”.
- **Juan Carlos Vitor Rivera**, estudiante de la Facultad de Economía, con código 850703-K, de 28 años de edad. Según consta en el acta de la diligencia de necropsia, murió el 28 de abril de 1989, a causa de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego disparado a corta distancia y a mano ajena”.
- **Jorge Munguía Crisóstomo**, de 25 años de edad estudiante de la Facultad de Economía, dirigente de Juventud Comunista Peruana y miembro de la Junta Directiva Nacional de la Federación de Estudiantes del Perú, con código 860071-G.
- **Margarita Calixta Hilario Tacza**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 873115-H, de 22 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 288 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 29 de marzo de 1989 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego de carácter súbito y mortal”.
- **Luis Aguilar Romaní**, catedrático de la Facultad de Educación, victimado el 18 de julio de 1989 en la oficina del Decano Jaime Cerrón Palomino. Era un conocido líder vecinal y presidente del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida. Se señala que tenía simpatías con el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru- MRTA.
- **Eduardo Abraham Seguil Márquez**, estudiante de la Facultad de Administración, con código 820080-E, de 30 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 184 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 3 de marzo de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano producido 0por proyectil de arma de fuego disparado a mediana distancia”.

- **Feliciano Zanabria Quispe**, estudiante de la Facultad de Antropología, con código 820249-J, de 26 años de edad. Según consta en el acta de la diligencia de necropsia del 19 de marzo de 1990, la causa de su muerte fue “traumatismo encéfalo craneano por contusiones a mano ajena”.
- **Fider Jorge Núñez Ramírez**, estudiante de la Facultad de Economía, con código 851632-J, de 24 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 253 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 20 de marzo de 1990 de “anemia aguda por traumatismo torácico con agente cortante a mano ajena”.
- **Jorge Cerrón Acosta**, estudiante de la Facultad de Agronomía y miembro de la Pastoral Universitaria, con código 860639-C, de 24 años de edad. Según consta en el acta de la diligencia de necropsia falleció el 30 de septiembre de 1991, a causa de “traumatismo encéfalo craneano con hemorragia torácica masiva, producido por proyectil de arma de fuego, disparado a mediana distancia de necesidad súbita y mortal”.
- **Ernesto Che Inga López**, estudiante de la Facultad de Administración y guardián de la Universidad, con código 880052-H, de 25 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 877 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 29 de octubre de 1990 de “insuficiencia respiratoria por sangrado masivo de grandes vasos del cuello, producido por arma cortante de necesidad súbita y mortal, producido por mano ajena”.
- **José Alfredo Velásquez Urcohuaranga**, estudiante de la Facultad de Agronomía y presidente de su Promoción, con código 850180-H, de 23 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 772 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 30 de octubre de 1991 de “traumatismo facial torácico y abdominal por proyectil de arma de fuego, disparado a corta distancia y a mano ajena”.
- **Eliseo Fortunato Alberto Romero**, estudiante de la Facultad de Trabajo social y miembro del Tercio estudiantil en el Consejo Universitario, con código 851670-I, de 28 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 823 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 19 de noviembre de 1991 de “traumatismo encéfalo craneano, torácico y abdominal por múltiples proyectiles de arma de fuego de calibre treinta y ocho disparado a pequeña distancia y a mano ajena”.
- **Pablo Sabino Medina Limachi**, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código 860696-G, de 24 años de edad. Según consta en el acta de la diligencia de necropsia del 24 de enero de 1992, la causa de su muerte fue “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego disparado a pequeña distancia y de necesidad mortal”.
- **José Luis Atachagua Camarena**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y miembro de la Comisión de Admisión, con código 891087-B, de 20 años de edad,

quien falleció en febrero de 1992, un mes después de haber sido herido por elementos subversivos.

- **William Quispe Pastrana**, Soldado EP, de 18 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1499, falleció el 8 de julio de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano torácico y del brazo derecho por múltiples proyectiles de arma de fuego y mano ajena.”
- **Jorge Inga Riveros**, Soldado EP, de 20 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1479 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 8 de julio de 1992 por “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego de corto alcance y a mano ajena”.

b) Víctimas de las fuerzas del orden

Ejecuciones extrajudiciales

- **Isaías Marlon Bravo Flores**, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código 820118, de 19 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 86 del año 1984 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 25 de enero de 1984 por “hemorragia torácica por traumatismo de proyectil de arma de fuego con compromiso de órganos vitales”.
- **Héctor Raúl Laureano Raymundo**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 880867-A, de 18 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 907 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 25 de marzo de 1988 por “shock hipovolémico debido a proyectil de arma de fuego de calibre mediano y disparado a corta distancia”.
- **Rubén Máximo Ponce Aquino**, estudiante de las Facultades de Economía de la Universidad Nacional del Centro y Derecho de la Universidad Privada Los Andes, natural de Huamali- Jauja, de 24 años de edad, hijo de Teodoro y Florinda, de estado civil soltero. Según consta en la Partida de defunción N° 02311 del Registro de Estado Civil de Concepción, falleció el 1 de noviembre de 1989 de “traumatismo craneo encefálico por proyectil de arma de fuego”.
- **Jaime Cerrón Palomino**, Vicerrector académico y catedrático de las Facultades de Filosofía y Ciencias Sociales, de 52 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 116 expedida por el Registro del Estado Civil de Jauja, falleció el 8 de junio de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil”.
- **Armando Tapia Gutiérrez**, chofer del Rectorado y Vicerrectorado académico, de 47 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 117 expedida por el Registro del Estado Civil de Jauja, falleció el 8 de junio de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil”.

- **Eddyson Saúl Vásquez Garay**, estudiante de la Facultad de Zootecnia, con código 8817175-K, de 22 años de edad. Según consta en el acta de la diligencia de necropsia del 14 de septiembre de 1990, la causa de su muerte fue “hundimiento del maciso máximo facial con sección completa de la tráquea, debido a instrumento contuso, cortante y de naturaleza súbita y mortal, a mano ajena”.
- **Odilón Espinoza Jaime**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con código 871123-C, de 26 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 801, falleció el 30 de septiembre de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego a mano ajena, a pequeña distancia”.
- **Raúl Solano Meza**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 853077-C, de 23 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 800 y en la sumaria del protocolo de necropsia N° 338, falleció el 30 de septiembre de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego a mano ajena y pequeña distancia”.
- **Dedicación Tocasca**, estudiante de la Universidad Nacional del Centro, de 25 años de edad, asesinada el 25 de setiembre de 1990.
- **Rubén Sullca Quispe**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con código 831366-B, de 23 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 796 y en la sumaria del protocolo de necropsia N° 336, falleció el 30 de septiembre de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego a mano ajena y pequeña distancia”.
- **Fortunato Roberto Aguirre Palomino**, catedrático de la Universidad Nacional del Centro y estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Los Andes, natural de Chilca- Huancayo, de 43 años de edad, hijo de Alfonso y Estela, casado con Lucila Carhuamaca Tiese. Según consta en la Partida de defunción N° 828 del año 1990, falleció el 15 de octubre de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano grave de necesidad súbita y mortal producida por proyectil de arma de fuego disparada a corta distancia y a mano ajena”.
- **Angel Luis Huaynate Solórzano**, egresado de la Facultad de Educación, con código 840511-A, de 23 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 864 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 25 de octubre de 1990 de “traumatismo encéfalo craneano torácico grave por proyectil de arma de fuego, disparado por mano ajena a mediana distancia, de necesidad súbita y mortal”.
- **Edson Reynaldo Espinoza Tueros**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 840499-F, de 24 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 861 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 25 de octubre de 1990 de “traumatismo encéfalo

craneano grave y traumatismo torácico con taponamiento cardíaco producido por proyectil de arma de fuego, disparado a mediana distancia a mano ajena de necesidad súbita mortal”.

- **Angel Tenazoa Sánchez**, estudiante de la Universidad Nacional del Centro y licenciado del Ejército, de 28 años de edad, asesinado el 4 de noviembre de 1990.
- **Víctor Francisco Tintaya Flores**, estudiante de la Facultad de Contabilidad, con código 830456-H, de 26 años de edad, asesinado el 12 de diciembre de 1990.
- **David Chuquiyaqui**, estudiante de la Universidad Nacional del Centro. El 27 de febrero de 1991, fue secuestrado y dos semanas después su cadáver y el de otras dos personas fueron hallados cerca del puente Stuart, en el río Mantaro, con signo de torturas.
- **Rolando Lucio Yauri Galván**, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código 820178-E, de 28 años de edad. El 20 de enero de 1992 fue intervenido por militares luego de asistir al campus universitario a recabar una carta de presentación y a participar en la inauguración del comedor. El 23 de septiembre, se encontró su cadáver decapitado al costado del estadio.
- **Edwin Ramos Calderón**, estudiante de la Facultad de Antropología, con código 900322-E, de 23 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1547, falleció el 26 de septiembre de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego a corta distancia, de necesidad mortal y a mano ajena”.
- **Fernando Sáenz Munárriz**, estudiante de la Facultad de Ingeniería de Minas, de 25 años de edad. Según información de los medios de comunicación social, el 8 de agosto de 1992 desapareció cuatro días después apareció muerto con 3 balazos en la cabeza.
- **Iris Kukuli Camposano Medina**, estudiante de la Facultad de Educación, natural de Huancayo, de 17 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1646 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 1 de septiembre de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano y torácico con múltiples proyectiles de arma de fuego de calibre corto y disparado a mano ajena y a corta distancia”.
- **Luis Cristian Cahuaya Choque**, egresado del Colegio Santa Isabel y se preparaba para postular a la Universidad Nacional del Centro, de 19 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1595 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 20 de agosto de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano y torácico por múltiples proyectiles de arma de fuego, disparado a corta distancia y a mano ajena y de naturaleza súbita y mortal”.
- **Miriam Lidia Navarro Concha**, estudiante de la Facultad de Economía y trabajadora del Centro Pre Universitario, con código 870591-C, de 22 años de edad. El 25 de agosto de 1992 fue intervenida por tres personas de porte militar en el paradero de Mariscal Castilla y Jorge Chávez cuando se dirigía a su domicilio, ubicado en El Tambo. Posteriormente, su

cadáver fue encontrado en un descampado de Chupaca, con disparos en el cráneo y el tórax; siendo la fecha probable de la muerte el 30 de septiembre o 1 de octubre.

- **Hugo Ponce Vega**, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código 870826-K, de 28 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1624 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 27 de agosto de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano y torácico por proyectil de arma de fuego de arma de fuego, disparado a pequeña distancia y de carácter súbito y mortal”.
- **Flor Salvatierra Soto**, estudiante del Colegio “Nuestra Señora del Rosario”, de 19 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1621, falleció el 28 de agosto de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano y torácico por proyectiles de arma de fuego”.
- **Luis Aníbal Ñaupari Toralva**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica, con código 881476-F, de 27 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1663 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 1 de septiembre de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano con contusión de masa encefálica, asimismo traumatismo torácico con lesiones graves a nivel de los órganos vitales del tórax y que se han producido por múltiples proyectiles de arma de fuego de calibre corto, disparado a corta distancia y por mano ajena”.
- **Zósimo Curasma Sulla**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 871212-F, de 25 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1738, falleció el 25 de septiembre de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano y contusión severa de masa encefálica, traumatismo torácico por lesiones de parenquima pulmonar, por tortura a nivel de miembro superior, y quemaduras por ácidos y corriente eléctrica, lesiones a mano ajena”.
- **Juana Ñahui Vilcas**, de 25 años de edad, estudiante de la Facultad de Trabajo social y empleada del Centro Pre Universitario, con código 841637-I, de 30 años de edad. El 27 de agosto de 1992 desapareció cuando salía de su domicilio. Su hermano dijo que tres días después se le acercó un joven que parecía ser soldado y le dijo que ella estaba recluida en el Cuartel 9 de Diciembre. Su cadáver fue encontrado entre unos matorrales, en el distrito de Huancán, con un cartel donde se le acusa de pertenecer a grupos subversivos. La fecha probable de su fallecimiento fue el 7 de septiembre de 1992.
- **Santiago Felipe Aliaga Quinto**, estudiante de la Facultad de Educación, de 43 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1633 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 28 de agosto de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano torácico y abdominal por múltiples proyectiles de arma de fuego de calibre corto, disparado a pequeña distancia y mano ajena, de naturaleza súbita y mortal”.

- **Gladys Rosario Espinoza León**, estudiante de la Facultad de Trabajo social, con código 881599-K, de 21 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1533 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 25 de julio de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano- torácico- abdominal por proyectil de arma de fuego a corta distancia”.
- **Justiniano Fredy Vicente Rivera**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, con código 841243-K, de 26 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1694, falleció el 20 de septiembre de 1992 de “shock hipovolémico por decapitación por instrumento cortante y a mano ajena”⁵.
- **Augusto Felipe Galindo Peña**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, con código 873106-I, de 22 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1675, falleció el 15 de septiembre de 1992 de “asfixia por sumersión”.
- **Peter David Cosme Ureta**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, con código 891151-B, de 21 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1667 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 3 de septiembre de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego de calibre corto, disparado a mano ajena”.
- **Marilú Jannet Vilchez Gutarra**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, con código 9110422-C, de 20 años de edad. El 18 de octubre de 1992 fue intervenida por personas de porte militar que usaban borceguíes y se movilizaban en dos camionetas doble cabina de color azul. Según información de los medios de comunicación social, el 20 de octubre de 1992 su cadáver fue encontrado cerca del distrito de Sicaya.
- **Eugenio Curasma Sulla**, estudiante de la Facultad de Economía, de 28 años de edad. El 22 de septiembre de 1992, desapareció con su esposa María Sánchez Retamozo, cuando se encontraban en su domicilio, en el cerrito La Libertad, donde ingresó un grupo de hombres con armas de fuego. Días después, el cadáver de Eugenio Curasma fue encontrado en el distrito de Chupaca,
- **María Sánchez Retamozo**, estudiante de la Facultad de Educación, de 25 años de edad. Detenida junto a su esposo, Eugenio Curasma Sulla el 22 de septiembre de 1992. Su cadáver fue hallado en el puente Chanchas, a 7 kilómetros al sur de Huancayo.
- **Edgar Dante Granados Gómez**, estudiante de la Facultad de Ingeniería de Minas, con código 841366-E, de 32 años de edad. Según consta en su Partida de defunción, falleció el 24 de septiembre de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano grave, con compromiso de masa encefálica y torácica por múltiples disparos de proyectil de arma de fuego a pequeña distancia y a mano ajena”.

⁵ Sin embargo, el acta de la diligencia de necropsia del 18 de septiembre de 1992 señala que la causa de la muerte fue “traumatismo encéfalo craneano por proyectil de arma de fuego, disparado a corta distancia y a mano ajena”.

- **Alejandro Rubén Tunque Lizama**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 880898-D, de 23 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1711, falleció el 27 de septiembre de 1992 de “asfixia mecánica por estrangulamiento a mano ajena”.
- **Rolando Ricse Colonio**, estudiante de la Facultad de Administración, con código 900088-B, de 20 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1706 y en el acta de la diligencia de necropsia, falleció el 27 de septiembre de 1992 de “asfixia por estrangulación a mano ajena- traumatismo encéfalo craneano y facial por proyectil de arma de fuego”.
- **Pedro Roberto Santiago Bravo**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica. El 28 de septiembre de 1992 desapareció y el 3 de octubre de 1992 fue encontrado su cadáver con heridas de arma de fuego.
- **Luis Alberto Tocas Villanueva**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 900588-E, de 24 años de edad. Según consta en la Partida de defunción N° 1766, falleció el 14 de octubre de 1992 de “traumatismo encéfalo craneano por proyectiles de arma de fuego, herida punzo cortante torácico, huellas de ataduras a nivel de ambas muñecas”.
- **Marcelino Choque Huincho**. El 2 de octubre de 1992, desapareció cuando salía de su domicilio, ubicado en la Cooperativa “Víctor Raúl Haya de la Torre”(El Tambo), con dirección a la empresa Entel Perú para realizar una llamada telefónica. El 16 de octubre de 1992 su cadáver fue hallado frente a la hacienda La Mejorada, presentando heridas de arma de fuego.
- **Carlos Benito López Granados**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica, con código 841451-B, de 17 años de edad. El 28 de agosto de 1993 fue intervenido por miembros del ejército durante una “redada” en el lugar conocido como El Puente, en la avenida Ricardo Palma-Jauja. Su cadáver fue hallado el 13 de septiembre de 1993 en el distrito de Apata, Jauja.
- **López Oscanoa**, estudiante de la Universidad Nacional del Centro. El 13 de septiembre de 1993 se encontró su cadáver en la Morgue de Jauja.

Desaparecidos

- **Humberto Vidal Porras**, estudiante de la Facultad de Educación y delegado estudiantil, con código 871082-E, de 23 años de edad, prestó servicio militar en el BIM N° 312 del 1 de enero al 31 de diciembre de 1985.
- **Leoncio Clemente Quispe**, estudiante de la Facultad de Administración, con código 860972-D, de 24 años de edad. Desapareció el 10 de enero de 1990 luego de asistir al velorio de su amigo Mauricio Maraví Caja, realizado en el jirón Gonzáles Prada- distrito de Concepción. Un familiar suyo dijo que fue seguido por las fuerzas del orden, quienes allanaron su domicilio en tres oportunidades.

- **Simmerman Rafael Antonio Navarro**, estudiante de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Centro y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Los Andes, con código 880585-F, ex Cabo del Ejército peruano, de 21 años de edad. El 7 de marzo de 1990 efectivos del Ejército, uniformados, cubiertos con pasamontañas y portando armas de fuego ingresaron a su domicilio y lo subieron a una camioneta con dirección al Cuartel “Nueve de diciembre”.
- **Víctor Raúl Lavado Olivera**, catedrático de la Facultad de Economía, fue detenido el 6 de abril de 1990, por soldados encapuchados cuando se encontraban en su domicilio, en la localidad de Jauja.
- **Ever Lijarza Carrillo**, estudiante de la Facultad de Educación y presidente de la Comunidad de Cajas Chico, desapareció el 4 de julio de 1990, cuando se dirigía al Ministerio de Agricultura para resolver un litigio de terrenos y fue intervenido por miembros del Ejército.
- **Francisco Juan Fernández Gálvez**, estudiante de la Facultad de Economía y miembro del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario, con código 860678-I, de 24 años de edad. El 5 de octubre de 1990, fue interceptado en la tercera cuadra de la calle Real por tres personas vestidas de civil con armas de fuego, quienes bajo amenazas los condujeron a la Plaza Constitución, donde fue subido a una camioneta doble cabina de color amarillo.
- **Alcides Coppa Taipe**, estudiante de la Facultad de Antropología y miembro del Tercio Estudiantil ante el Consejo Universitario, con código 850199-K, de 28 años de edad, fue detenido el 5 de octubre de 1990.
- **Dora Marín Aire**, estudiante de la Facultad de Educación y delegada estudiantil, con código 861443-E, de 23 años de edad, desaparecida en 1990.
- **Guido Orlando Landa Rosales**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica, con código 891269-C, de 23 años de edad, detenido el 1 de marzo de 1991, con su hermano Dante, por ocho personas encapuchadas de porte militar que ingresaron a su domicilio provistos con armas de fuego y linternas.
- **Dante Landa Rosales**, estudiante del Instituto Superior Tecnológico “Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”, detenido el 1 de marzo de 1991.
- **Griselda Palomino Fuentes**, egresada de la Facultad de Educación, con código 830827, trabajaba en el Colegio Politécnico Regional del Centro y pertenecía al elenco de danzas de la Universidad y al grupo teatral Barricada, hija de Miguel Angel Palomino Ascurra.
- **Víctor Cárdenas Córdova**, ex personal de servicio de la Universidad y Presidente del Comité Vecinal Catalina Huanca, secuestrado el 22 de mayo de 1991 por soldados uniformados con sacos verdes y pasamontañas, provistos con armas de fuego, que ingresaron a su domicilio.

- **César Teobaldo Vélchez Simeón**, bachiller en Economía y delegado estudiantil, con código 850698-G, se desempeñó como Secretario de organización del Frente de Defensa de los Intereses de la provincia de Jauja, natural de Jauja, de 24 años de edad. El 25 de mayo de 1991 fue intervenido por efectivos policiales de la Oficina Regional de Inteligencia cuando se encontraba con unos amigos en el Parque Astete, ubicado en el distrito El Tambo.
- **Juan Manuel Pérez Matamoros**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, con código 901195-G, natural de Huancayo, de 21 años de edad, hijo de Martín y Estefanía. El 10 de junio de 1991, ingresó al Cuartel “Nueve de diciembre” para continuar el servicio militar que inició en 1988; sin embargo, a la semana siguiente, informaron a sus familiares que había salido por haber cumplido su servicio.
- **José Santos Carrasco Huiza**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, con código 860250-I, de 27 años de edad. El 15 de junio de 1991 desapareció, tras salir de su domicilio ubicado en El Tambo.
- **Fredy Santos Gaspar Otárola**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, de 23 años de edad. En febrero de 1992 tras salir de su domicilio, ubicado en el barrio Huamanmarca, Huari, para efectuar trámites de estudios en Huancayo. Su hermano refirió que fue trasladado al cuartel por miembros militares.
- **Yolanda Yauri Arias**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 881387-C, de 22 años de edad. El 11 de marzo de 1992 fue detenida por dos personas con armas de fuego a bordo de un vehículo, en inmediaciones del parque “Andrés Avelino Cáceres” en el distrito de El Tambo.
- **Alida Francisca Pérez Valle**, estudiante de la Facultad de Sociología, con código 821505-J, de 31 años de edad. El 25 de abril de 1992 desapareció ingresaron a su casa en El Tambo, personas encapuchadas y que calzaban botas hasta la rodilla, y luego de golpearla se la llevaron en un automóvil. Previamente allanaron inmuebles de dos familiares suyos. El 2 de diciembre de 1991 fue detenida por primera vez con otros estudiantes, en el comedor universitario, la condujeron al Cuartel “9 de Diciembre” y al local de la Policía de Investigaciones donde fue víctima de torturas.
- **Raúl Fidel Castro Granados**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 850739-E, de 28 años de edad. El 30 de mayo de 1992 fue extraído de la casa de su hermano, cuando se encontraba durmiendo en compañía de su esposa. Los autores fueron cuatro personas armadas vestidas de civil, quienes luego de interrogarlo y registrar el inmueble se lo llevaron por la Carretera Central en un vehículo con la cabina de color rojo similar al que tiene el Cuartel en Jauja.

- **Flaviano Sáez Chuquivilca**, de 23 años de edad, detenido el 6 de junio de 1992 por personas vestidas de civil, con armas de fuego y el rostro cubierto con pasamontañas. Lo golpearon y lo tildaron de terrorista. Cuando sus familiares acudieron a la ase militar, le manifestaron que había sido liberado, mostrándole un documento con su firma y huella digital.
- **Edison Canchari Sierra**, estudiante de la Facultad de Educación, con código 9210240-C, de 20 años de edad, desapareció el 10 de junio de 1992, luego que miembros del Ejército y la Policía realizaran un operativo en el campus universitario.
- **Mida Lila Gozar Ortega**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Forestal, con código 890887-E, de 23 años de edad, desapareció el 23 de junio de 1992.
- **Edgar Chahuayo Quispe**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica, con código 891256-I, de 23 años de edad. El 25 de agosto de 1992, entre las 15:00 y 16:00 horas, desapareció cuando salía de realizar sus prácticas de topografía en la Universidad Nacional del Centro. Su esposa señaló que venía siendo perseguido por los policías, quienes en varias oportunidades lo buscaron en la Universidad.
- **Javier Gómez Gaspar**, estudiante de la Facultad de Agronomía, con código 9110029-B, de 19 años de edad. El 21 de septiembre de 1992 salió de su domicilio con dirección a la Universidad y no retornó más. Su hermano refirió que Javier había sido detenido anteriormente, el 3 de diciembre de 1991, en el comedor universitario por soldados del ejército, siendo conducido al Cuartel “Nueve de diciembre” y al local de la Policía de Investigaciones.
- **Cory Clodolia Tenicella Tello**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, con código 720663-I, de 39 años de edad fue intervenida el 2 de octubre de 1992 por miembros del Ejército cuando salía de su domicilio porque no portaba documentos.
- **Jessica José Marín**, estudiante de la Facultad de Enfermería desapareció el 5 de octubre de 1992.
- **Rony Walter Guerra Blancas**, estudiante de la Facultad de Antropología y miembro de la Comisión de admisión 1993-I, con código 880246-G, de 23 años de edad. El 11 de febrero de 1993 fue detenido por tres hombres de apariencia militar, armados y vestidos de civil, cuando transitaba entre las calles Real y Cuzco (Huancayo). Esa misma noche, seis personas uniformadas, presuntamente de las fuerzas de orden, lo llevaron a su domicilio para registrar sus pertenencias, llevándoselo nuevamente.
- **Milagros Flor Túpac Gonzáles**, estudiante de la Facultad de Trabajo social y miembro de la Comisión de admisión 1993-I, con código 891499-I, de 22 años de edad. El 12 de febrero de 1993, personas armadas, vestidas de civil y con su rostro cubierto con pasamontañas, ingresaron a su casa, y se la llevaron con rumbo desconocido.

- **Rubén Ayllón Espinoza**, estudiante de la Facultad de Economía, con código 870676, de 24 años de edad. El 10 de septiembre de 1993 fue detenido por efectivos policiales de El Tambo, quienes lo sacaron de su domicilio y se lo llevaron a viva fuerza, cubriéndole la cabeza con pasamontañas.
- **Eliu Muñoz Ríos**, estudiante de la Facultad de Sociología, desapareció el 11 de septiembre de 1993.
- **Luis Antonio Córdova Vilcapoma**, estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica, con código 881253-G, desapareció el 25 de octubre de 1993.

La situación en Huancayo se agudizó en la provincia de Huancayo el año 1990, cuando el General de Brigada EP Manuel Jesús Delgado Rojas se desempeñaba como Jefe Político Militar de la Sub Zona de Seguridad Nacional N° 7 del Centro, y continuó al instalarse el Cuartel General de la 31° División de Infantería del Ejército peruano- “Frente Mantaro”, que durante el período 1991-1993, estuvo al mando de los Generales de Brigada EP Luis Augusto Pérez Documet, Carlos Torres Rodríguez y David Jaime Sobrevilla; mas aún cuando en 1992 se instaló el Destacamento Militar de la Universidad Nacional del Centro, al mando del Teniente EP Bacilio Rodríguez Espinoza.

El alto mando político- militar de la zona, si bien no habrían realizado personalmente las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones; sin embargo, habrían dado las políticas u órdenes para un accionar militar sistemático (como, por ejemplo, los operativos contrasubversivos o la instalación de un Destacamento Militar en la universidad), que fueron transmitidas hasta los ejecutores materiales a través de la jerarquía militar. Estas órdenes de ejecución se enmarcaron dentro de la estrategia antisubversiva implementada, la misma que no evitaba la muerte ni desaparición de la población civil.

En cuanto a los responsables directos, mediante oficio N° 081-2003-CVR-P del 21 de febrero de 2003, la Comisión de la Verdad y Reconciliación solicitó al Ministro de Defensa una relación del personal del Ejército (oficiales y suboficiales) que prestó servicios durante los años 1992 y 1993 en el Cuartel “9 de diciembre”, la Base CS “Carhuamayo” y el Destacamento Militar de la Universidad Nacional del Centro, informando, en cada caso, los grados que ostentaban, las funciones que desempeñaban y su situación militar actual; sin embargo, hasta la fecha no hay respuesta.

Participación del Grupo Colina

En junio y julio de 1991 el ex Presidente Alberto Fujimori envió dos memorandos al Ministro de Defensa, en junio y julio de 1991, reconociendo los trabajos de varios oficiales y técnicos del Ejército por su labor en la lucha antisubversiva. En mérito a dichos documentos el General EP

Alfonso Robledo del Aguila, Jefe del Comando de Personal del Ejército (COPERE), recomendó que se les tome en cuenta para el proceso de ascensos de 1991, como una recompensa especial del Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas “a una acción de gran trascendencia nacional con relación a la participación del ejército en las universidades del País”⁶.

De la relación de los miembros de las Fuerzas Armadas cuyos servicios fueron reconocidos por ex el Presidente de la República y el Comando de Personal del Ejército, se advierte que varios de ellos fueron los integrantes del grupo Colina.

Conclusiones

La investigación realizada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación ha concluido que el grupo subversivo El PCP-SL asesinó a por lo menos 43 personas en su intento por controlar la Universidad Nacional del Centro, de Huancayo. Y, como respuesta, miembros de las fuerzas del orden llevaron a cabo una política de detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones, de por lo menos 74 personas plenamente identificadas.

Las víctimas eran consideradas como presuntos subversivos, por los miembros del Servicio de Inteligencia, quienes aseguraban que tenían vínculos con los grupos subversivos.

Una vez determinada la condición de “sospechosa” de la persona, se procedía a su detención, que en numerosas ocasiones era el primer paso de la desaparición. Algunas veces éstas se producían en plena vía pública y otras veces en el domicilio de la víctima, generalmente en horas de la madrugada. Los encargados de practicar las detenciones eran efectivos militares o policiales, fuertemente armados, que algunas veces vestían de civil, pero la mayoría de ellas vestía sus uniformes respectivos.

Los efectivos siguieron un patrón de comportamiento determinado: la detención de las víctimas por parte de agentes militares en uniforme o vestidos de civil, pero identificables como militares por las armas que portaban y demás características; una posición oficial de negación de responsabilidad por tales desapariciones; la falta de investigación de las autoridades públicas sobre la situación de las víctimas; la ineficacia de los recursos interpuestos, la tortura y posible ejecución extrajudicial de las víctimas; y la impunidad absoluta, reforzada por la subsiguiente amnistía.

Las desapariciones y/o ejecuciones fueron perpetradas en forma sistemática, seleccionando las víctimas por sus actividades políticas, entre estudiantes, profesores, dirigentes sindicales y, por sus antecedentes penales, personas previamente detenidas bajo cargos de terrorismo, y en zonas donde previamente se presentaron enfrentamientos o atentados por grupos terroristas, como acto de retaliación.

⁶ Oiga, Semanario de Actualidad, 14 de junio de 1993, p. 27, ss.

Los actos cometidos por los miembros del Ejército peruano constituyen violaciones de los derechos a la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a las garantías judiciales (artículos 3º, 4º, 5º, 7º, 8º y 25º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, respectivamente). Igualmente, ha incumplido su obligación general de respetar y garantizar el ejercicio de estos derechos, en los términos del artículo 1º de la referida Convención.

Desde la perspectiva del derecho interno, las conductas imputadas a los miembros del Ejército implican la comisión de los delitos de homicidio calificado, secuestro y desaparición forzada.

En el marco de su mandato, la Comisión de la Verdad y Reconciliación recomienda al Ministerio Público, a través de la Fiscal de la Nación formalizar denuncia penal contra los presuntos responsables de los delitos aquí expuestos.